

Amplían el Presupuesto Bienal del Sector Público para 1973-74 en el Pliego de Aeronáutica

DECRETO LEY N° 20248

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que en el Pliego Ministerio de Aeronáutica del Presupuesto Bienal para 1973-1974 se han generado mayores recursos por venta de Bienes Corrientes y de Servicios provenientes del mayor apoyo que las Unidades de Operación de dicho Pliego, ofrecen a la explotación de los yacimientos petrolíferos del Nor Oriente Peruano, así como al desarrollo económico y social del país;

Que en consecuencia los recursos anteriormente indicados no se han previsto al formular el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Que es necesario disponer se autorice la utilización de dichos recursos en aquellas actividades que lo han originado;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Ley N° 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República; y el Artículo 41° del Decreto Ley N° 19864 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de Mil doscientos cincuenta millones trescientos noventa mil cuatrocientos diez y 00/100 soles oro (S/. 1,250'390,410.00) con fuente Ingresos Propios, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I : Gobierno Central

TITULO I : INGRESOS

CAPITULO III : Ingresos Propios

1.—Venta de Bienes Corrientes
y de Servicios
AERONAUTICA

Partida:

148 :	Servicio Aerofotográfico Nacional	47'000.000.00
150 :	Grupo Aéreo N° 42	142'741.000.00
151 :	Grupo Aéreo N° 8	347'434.550.00
152 :	Grupo Aéreo N° 3	713'214.860.00

TOTAL 1,250'390,410.00

TITULO II : EGRESOS
SECTOR 08 : Aeronáutica
PLIEGO 01 : Ministerio de Aeronáutica.

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0502 :	Material, Equipo y Construcciones	1,203'390,410.00
Programa 0503 :	Apoyo al Desarrollo Económico y Social.	47'000 000.00
TOTAL		1,250'390,410.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos setentitres.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO
Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO
Ministro de Marina.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO
Ministro de Agricultura.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Lima, 04 de Diciembre de 1973.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.
General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN.
Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO.
General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.